



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

200.3092
9/11/12

VISTO el expediente F.E. N° 71/10, caratulado:
"S/DENUNCIA PRESUNTA DESIGNACIÓN IRREGULAR EN LA D.P.P."; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Juan Carlos RAIN, D.N.I. N° 14.576.220, con fecha 15 de Diciembre de 2010, donde se denuncia la posible designación irregular de la Sra. Laura Patricia VÁZQUEZ en la Dirección Provincial de Puertos.

Que en relación con el asunto se emitió el Dictamen F.E. N° 04/11 y la Resolución F.E. N° 12/11.

No obstante ello, en fecha 3 de septiembre de 2012, se recibió una nueva presentación vinculada el asunto analizado en las presentes actuaciones (fs. 114/115), donde mediante Nota Letra Co.P.A.R N° 9/12, los Sres. DOMINGUEZ, CÓRDOBA y ELSZTEIN, denuncian ante este organismo que mediante el Decreto Provincial N° 1689/12, se hizo lugar al recurso de alzada interpuesto en subsidio por la Sra. VAZQUEZ contra el acto administrativo que había dejado sin efecto su designación, manifestando que esto resultaría ilegítimo y contrario al convenio colectivo de trabajo aplicable a la Dirección Provincial de Puertos, norma que regula específicamente los mecanismos para el ingreso de personal a dicho ente.

Que las circunstancias descriptas ameritan una nueva intervención del organismo, emitiéndose el Dictamen F.E. N° **12** /12

Que, conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza, deviene procedente el dictado del presente acto a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las actuaciones vinculadas a la presentación realizada por los Sres. DOMINGUEZ, CÓRDOBA y ELSZTEIN; ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **12** /12.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Presidente de la Dirección Provincial de Puertos que debería dictar un acto administrativo declarando lesiva al interés público la Resolución D.P.P. N° 879/10, como así también el acto que dicte como consecuencia del Decreto Provincial N°1689/12, conforme lo expuesto en el párrafo penúltimo del Dictamen F.E. N° **12** /12, procediendo del modo allí indicado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 71/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, dejándose constancia en el registro correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **12** /12, notifíquese al Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y a los denunciados.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 67 /12.-

Ushuaia, 21 SEP 2012


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur